



**AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS**

CÁCERES

**MEMORIA VALORADA DE URBANIZACIÓN  
EN MIAJADAS (CÁCERES)  
"REFUERZO DE FIRMES 2010"**

## MEMORIA

## **MEMORIA**

### **1.-ANTECEDENTES**

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Alcalde, se redacta, por el Área Técnica Municipal, la presente Memoria Valorada de las obras necesarias para el refuerzo de firme con aglomerado en caliente en varias calles de la localidad.

### **2.-DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS**

Barrido de la superficie y preparación de la misma para su posterior riego de adherencia.

Riego de adherencia, con emulsión asfáltica catiónica de rotura rápida ECR-1, con una dotación de 0,5 kg/m<sup>2</sup>.

Las obras consisten en el extendido de una capa de aglomerado en caliente tipo D-8, como capa de refuerzo, con un espesor de 4 cms en las calles del municipio con una superficie aproximada de 9.833,00 m<sup>2</sup>.

Las calles en las que se realizarán las actuaciones son:

<b>DENOMINACIÓN VIALES</b>	<b>SUPERFICIE (m2)</b>
C/ CUESTA	1.344,00
PLZ. POLO BENITO	1.890,00
C/ SAN QUINTIN (INTER. FATIMA-BENAVENTE)	120,00
C/ ESPIRITU SANTO	913,00
C/ SAN BARTOLOME. TRAMO 1	947,00
C/ SAN BARTOLOME. TRAMO 2-3	742,00
C/ LEPANTO	309,00
C/ VELAZQUEZ	869,00
C/ FATIMA. TRAMO 1	662,00
C/ FATIMA. TRAMO 2	318,00
C/ GABRIAL Y GALAN	1.064,00
C/ FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	454,00
INTERSECCIÓN BARRIO NUEVO-C/NUMANCIA	201,00
<b>TOTAL SUPERFICIE</b>	<b>9.833,00</b>

### **3.- PRESUPUESTOS**

El presupuesto de Ejecución Material de las obras incluidas en este Proyecto asciende a: CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES Euros con TREINTA Y CINCO Céntimos (48.673,35.- Euros.).

Aplicando a esta cantidad un porcentaje de 13% en concepto de Gastos Generales un 6% de Beneficio Industrial asciende a; CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN Euro con VEINTINUEVE Céntimos (57.921,29.- Euros).

Aplicando un 16% de Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.), se obtiene un Presupuesto de Ejecución por Contrata que asciende a la cantidad de: SESENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO Euros con SETENTA Céntimos (67.188,70- Euros.).

Miajadas, 3 Mayo de 2010.

El Arquitecto Técnico  
Fdo.: Álvaro Uclés Llanos

## **PLIEGO DE CONDICIONES**

### **1.-DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL PLIEGO**

#### **1.1.- OBJETO Y APLICACIÓN DEL PLIEGO**

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares será de aplicación a las obras definidas en el actual proyecto y tiene por objeto fijar las condiciones generales que han de regir en la realización de las obras.

### **2.- NORMAS GENERALES DE LA OBRA**

Todos los materiales necesarios para la ejecución de las obras, serán suministrados por el Contratista y procederán de los lugares, fábricas o marcas que, elegidas por dicho Contratista, hayan sido previamente aprobados por el Director de las Obras y según la documentación aportada en la Memoria Valorada o Proyecto Técnico.

Todos los materiales, máquinas y aparatos que se empleen en las obras se someterán a las pruebas y ensayos que se considere conveniente a juicio del Técnico Director de las obras, para comprobar que satisfacen las condiciones exigidas. Con este objeto, el adjudicatario deberá presentar al citado Técnico, con la debida antelación, muestras de los diferentes materiales que se vayan a emplear, que serán reconocidos y ensayados en el laboratorio que el Técnico Director de las Obras designe.

Si el resultado de las pruebas fuese desfavorable, no podrá emplearse en las obras, el material, máquina o aparato de que se trate. Si el resultado fuese favorable se aceptarán, y no podrán emplearse otros que no sean de calidad y características idénticas a los de las muestras ensayadas, mientras que no sean sometidos a los correspondientes ensayos y controles. Sin embargo, la aceptación en obra de un material, máquina o aparato cuyo ensayo hubiere resultado favorable tendrá carácter provisional hasta que transcurra el plazo de garantía, y será de aplicación todo lo preceptuado en este documento.

Si durante el transcurso de la obra, los materiales dejan de cumplir las condiciones de calidad requeridas, o si la producción resulta insuficiente incluso por causas no imputables al Contratista, deberá buscar otro lugar de fabricación o extracción.

Cualquier trabajo que se realice con materiales no ensayados, podrá ser considerado defectuoso.

La manipulación de los materiales no deberá alterar sus características, tanto al transportarlos como durante su empleo.

La aceptación por parte del Director del lugar de extracción de los materiales, no disminuye en nada la responsabilidad del Contratista en cuanto a la calidad de los mismos y el volumen explotable.

El Técnico Director podrá aceptar o rehusar los lugares de extracción o fabricación según los resultados de los ensayos de laboratorio, realizados con las muestras de materiales que el Contratista está obligado a entregar.

**Se presentara al Director Técnico las características y/o formulas de trabajo correspondiente al D-8 y emulsión asfáltica cátonica de rotura rápida ECR-1, que serán aprobadas antes de proceder a la ejecución de las obras.**

### 2.1.- MATERIALES DEFECTUOSOS

Los materiales que el Técnico Director considere defectuosos, serán retirados inmediatamente del lugar de las obras, ateniéndose el Contratista a las órdenes del citado Técnico en lo referente a la interpretación y cumplimiento de las condiciones impuestas a los materiales.

### 2.2.- REPLANTEO E INICIO DE LAS OBRAS

Bajo la dirección del Técnico Director o de la persona en quien delegue, se efectuará sobre el terreno la comprobación del replanteo de las obras con todo el detalle que se considere necesario.

El replanteo de las obras se efectuará dejando sobre terreno señales o mojones con las suficientes garantías de permanencia en el tiempo para que, durante la construcción, pueda referirse a ellas la situación de cualquier parte de las obras.

Podrá el Director de Obra, efectuar por sí, u ordenar cuantos replanteos parciales estime necesarios durante el período de construcción y en sus diferentes fases, para que las obras se hagan con arreglo al proyecto general y a los parciales, o de detalle, que en lo sucesivo se redacten y obtengan la aprobación de la Superioridad.

Las operaciones de replanteo se harán en presencia del Contratista, o representante legal suyo.

El Contratista se responsabilizará de la conservación de los puntos de replanteo que le hayan sido entregados.

### 2.3.- AUTOCONTROL DEL CONTRATISTA Y CONTROL DE LA DIRECCIÓN

El Contratista está obligado a realizar su autocontrol de cotas, tolerancias y geométrico en general, y el de calidad, mediante ensayos de materiales, densidades de compactación, etc.; se entiende que no comunicará al Director de la Obra o a persona delegada por el mismo al efecto, que una unidad de obra está terminada, a su juicio, para su comprobación por la Dirección de Obra, hasta que el mismo Contratista, mediante su personal facultado para el caso, haya hecho sus propias comprobaciones y ensayos y se haya asegurado de cumplir las especificaciones. Esto es sin perjuicio de que la Dirección de Obra pueda hacer las inspecciones y pruebas que crea oportunas en cualquier momento de la ejecución. Para ello, el Contratista está obligado a disponer en obra de los equipos necesarios y suficientes, tanto materiales de laboratorio, instalaciones, aparatos, etc., como humanos, con facultativos y auxiliares, capacitados para dichas mediciones y ensayos. Se llamará a esta operación: Autocontrol.

Con independencia de lo anterior, la Dirección de Obra ejecutará las comprobaciones, mediciones y ensayos que estime oportunos, que llamaremos de control, a diferencia de autocontrol. El Director podrá prohibir la ejecución de una unidad de obra si no están disponibles dichos elementos de autocontrol para la misma, siendo responsabilidad del Contratista las eventuales consecuencias de demora, costes, etc.

Los ensayos de autocontrol serán enteramente a cargo del Contratista.

Por tanto, después de que el Contratista se haya asegurado en sus ensayos y mediciones de autocontrol de que una unidad de obra, o parte de ella, esté terminada y cumpla las especificaciones, lo comunicará a la Dirección de Obra para que ésta pueda proceder a sus mediciones y ensayos de Control, para los que prestará las máximas facilidades.

### 2.4.- ENSAYOS

El número de ensayos y su frecuencia, tanto sobre materiales como sobre unidades de obra terminadas, será fijado por el Director Técnico.

Los ensayos y reconocimientos, verificados durante la ejecución de las obras, no tienen otro carácter que el de simple antecedente para la Recepción. Por lo tanto, la admisión de materiales, elementos o unidades, de cualquier clase que se realicen en el curso de la obra y antes de su Recepción, no atenúa las obligaciones de subsanarlos o reponerlos si las instalaciones resultarán inaceptables parcial o totalmente, en el momento de la Recepción.

Por la Dirección de la obras se inspeccionarán los distintas unidades y elementos de las instalaciones en obra y será obligación del Contratista el tomar las medidas necesarias para facilitar todo género de inspecciones.

#### 2.5.- PRUEBAS DISCRECIONALES DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA

La Dirección Técnica podrá en todo caso ordenar la apertura de catas, extracción de muestra de toda clase de fábrica y la realización de todas las pruebas y ensayos que estime procedente y en cualquier momento de la ejecución de las obras para comprobar si éstas han sido ejecutadas con arreglo a las condiciones establecidas.

En tal caso, si los resultados de las pruebas o análisis acusasen incumplimiento de condiciones por parte de la Contrata todos los gastos ocasionados por la práctica de las comprobaciones serán de cuenta de la Contrata, con independencia de la demolición y reconstrucción de las partes defectuosas o de la aplicación de lo establecido para obras defectuosas.

#### 2.6.- CONDICIONES GENERALES Y TRABAJOS PREPARATORIOS

Todas las obras comprendidas en este Proyecto o Memoria Valorada se ejecutarán de acuerdo con los documentos que definen las obras

El Técnico Director de las obras resolverá las cuestiones que se planteen, referentes a la interpretación de aquellas y de las condiciones de ejecución.

El Técnico Director suministrará al contratista cuanta información sea precisa para que las obras puedan ser realizadas.

El Contratista proporcionará al Técnico Director o a sus Subalterno o Delegados, toda clase de facilidades para los replanteos, reconocimientos, mediciones y pruebas de materiales de todos los trabajos, con objeto de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en este Pliego de Condiciones, permitiendo y facilitando el acceso a todas las partes de las obras.

Una vez adjudicadas definitivamente las obras, el Contratista designará una persona, con titulación adecuada, que asuma la dirección de todos los trabajos que se ejecuten y que

actúe como representante suyo ante la Propiedad, a todos los efectos que se requieran durante la ejecución de las obras.

Antes de iniciar cualquier obra deberá el Contratista ponerlo en conocimiento del Técnico Director y recabar su autorización.

El conjunto y totalidad de las obras han de quedar terminadas en el plazo de tiempo marcado como PLAZO DE EJECUCIÓN, ajustándose en cuanto a plazos parciales a lo especificado en las condiciones del concurso, y caso que no se especificara, a cuanto más adelante se exige.

## 2.7.- INICIACIÓN DE LAS OBRAS

La fecha de comienzo será la del día siguiente al de la firma del Acta de comprobación del Replanteo.

El Contratista queda obligado a situar en las obras los equipos de maquinarias que se obligó a aportar en la licitación y que la Administración o Propiedad considere necesario para el desarrollo de las mismas. La maquinaria y demás elementos de trabajo quedarán adscritos a la obra durante el curso de ejecución de las unidades en que han de utilizarse, en la inteligencia de que no han de retirarse sin consentimiento expreso de la Administración o Propiedad, y debiendo ser reemplazadas las máquinas inutilizadas y averiadas en el plazo máximo de quince (15) días.

## 2.8.- MATERIALES

Todos los materiales que se utilicen en las obras, deberán cumplir las condiciones que se establecen en la Memoria Valorada y/o Prescripciones Técnicas, pudiendo ser rechazados en caso contrario por el Director Técnico. Por ello, todos los materiales que se propongan ser utilizados en la obra deben ser examinados y ensayados antes de su aceptación en primera instancia mediante el autocontrol del Contratista y, eventualmente, con el control de la Dirección de Obra. El no rechazo de un material no implica su aceptación. El no rechazo o la aceptación de una procedencia no impide el posterior rechazo de cualquier partida de material de ella que no cumpla las prescripciones ni incluso la eventual prohibición de dicha procedencia.

## 2.9.- LIMPIEZA DE LAS OBRAS

Una vez acabadas las obras, el Contratista procederá a la limpieza de los escombros, desperdicios y similares, depositándolos en lugares que previamente se le señale por la Dirección de Obra. También procederá al derribo y limpieza posterior de todas las instalaciones provisionales que hubieran sido necesarias para la ejecución de las obras.

El Contratista estará obligado a cumplir las órdenes de la Dirección de Obra, cuyo objeto sea evitar la contaminación del aire, cursos de agua, cosechas y, en general, cualquier clase de bien público o privado que pudieran producir las obras o instalaciones y talleres anejos a las mismas, aunque hayan sido instalaciones en los terrenos propiedad del Contratista, dentro de los límites impuestos en las disposiciones vigentes sobre conservación de la Naturaleza.

Todo ello se ejecutará de forma que las zonas afectadas queden completamente limpias, tal y como estaban anteriormente a la obra y en condiciones acordes con el paisaje circundante.

Todas estas operaciones descritas serán por cuenta del contratista sin tener derecho a percibir remuneración por las mismas.

## 2.10.- CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS EJECUTADAS

El Contratista queda comprometido a conservar, a su costa, hasta que sean recibidas provisionalmente, todas las obras que integran la Memoria Valorada.

Asimismo, queda obligado a la conservación de las obras durante el plazo de garantía de un año a partir de la fecha de recepción provisional, o el que fije el contrato.

## 2.11.- VERTEDEROS

La búsqueda de vertederos y su abono a los propietarios es de cuenta del contratista. Los vertederos que se vayan a utilizar por las obras deberán de ser legales y autorizados por la Dirección de la Obra, así como será por cuenta del contratista su adecentamiento y sembrado, si fuera necesario y si así lo indicara los Organismos competentes.

## 2.12.- PERMISOS Y LICENCIAS

El Contratista deberá obtener, a su costa, todos los permisos y licencias necesarias para la ejecución de las obras. También serán a cargo de Contratista, aquellos estudios, Proyectos y otros documentos complementarios para la obtención de permisos, licencias, derechos de enganche, etc. necesarios para la ejecución y la aprobación de las obras e instalaciones comprendidas en esta Memoria Valorada.

## **3.-MEDICIÓN, VALORACIÓN Y ABONO DE LAS OBRAS**

### 3.1.- GENERALIDADES

Para proceder al abono de las obras realizadas, deberá efectuarse mensualmente la preceptiva medición entre el Director de las Obras o facultativo en quien delegue y el Representante del Contratista.

Estas mediciones serán objeto de comprobación y rectificación si procede, en el momento de la liquidación.

### 3.2.- NORMAS GENERALES SOBRE MEDICIÓN Y ABONO

Todas las unidades de obras se medirán y abonarán por su volumen, su superficie, longitud o unidad, de acuerdo a como figuren especificados en la Documentación correspondiente de Mediciones y Presupuesto o a los Precios Contradictorios que se hayan establecido a lo largo de la ejecución de la obra.

Si el Contratista ejecutase mayor cantidad de cualquier clase de obra que la indicada en los Planos, ya sea por error o por su conveniencia, por alguna causa imprevista o cualquier otro motivo, no le sería de abono este exceso de obras.

Si a juicio del Director de Obra, éste exceso de obra resultase perjudicial, el contratista tendrá la obligación de demoler la obra a su costa y rehacerla nuevamente en las dimensiones debidas.

Siempre que no se diga expresamente en contra en los precios o en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, se considerarán incluidos en los precios, los agotamientos, entibaciones, rellenos del exceso de excavación, el transporte a vertedero de los productos sobrantes, la limpieza de las obras las medidas de protección y seguridad, los

medios auxiliares y todas las operaciones necesarias para terminar perfectamente la unidad de obra de que se trate.

Es obligación del Contratista la conservación de todas las obras, y por consiguiente la reparación o reconstrucción de aquellas partes que hayan sufrido daños o que se compruebe que no reúne las condiciones exigidas en esta Memoria Valorada. Para sus reparaciones se atenderá estrictamente a las instrucciones que del Técnico Director imparta. Esta obligación de conservar las obras se extiende igualmente a los acopios que se hayan certificados. Corresponde, pues, al Contratista el almacenamiento y guardería de los acopios y la reposición de aquella que se hayan perdido, destruido o dañado, cualquiera que sea la causa.

En ningún caso, el Contratista tendrá derecho a reclamación alguna, fundándose en insuficiencia de precios o la falta de expresión, en los precios o en el Pliego Técnico explícito de algún material u operación necesarios para la ejecución de una unidad de obra.

En caso de duda en la aplicación de los precios, se seguirá el mismo criterio aplicando en el apartado de medición y valoración de la presente Memoria Valorada.

Para aquellos materiales cuya medición se haya de realizar por peso, el Contratista deberá situar, en los puntos que señalen la Dirección de Obra, las básculas o instalaciones necesarias, debidamente contrastadas. Su utilización deberá ir precedida de la aprobación de dicha Dirección.

### 3.3.- OTROS COSTES INCLUIDOS EN LOS PRECIOS

Se consideran incluidos en los precios unitarios los gastos ocasionados por las siguientes causas: construcción de caminos de obra, mejora de accesos, caminos o carreteras existentes, desvío de cauces no especificados en los precios, explotación de posibles préstamos y canteras, suministro de aguas, gastos de energía eléctrica o cualquier otro tipo de energía, señalización y tramitación de permisos e indemnizaciones a terceros, excepto expropiaciones.

### 3.4.- OTRAS UNIDADES

Las demás unidades del Proyecto se abonarán de acuerdo con la documentación expuesta en el apartado de Presupuesto y Mediciones. Las mediciones corresponderán a las unidades realmente ejecutadas y las autorizadas por escrito por el Técnico Director de las

Obras. No serán de abono los excesos de obra no autorizados. Cualquier exceso de obra no autorizado no se abonará.

### 3.5.- OBRAS NO ESPECIFICADAS

Si hubiera algún elemento que la Dirección de obra considerase necesario para la buena ejecución de la misma y que no figure en la documentación expuesta en el apartado de Presupuesto y Mediciones, se abonarán de acuerdo con las normas que directamente dicte la Dirección de Obra.

Las mediciones se efectuarán en la forma y unidades que la práctica habitual aconseje y se especifique en esta Memoria Valorada, formándose los precios de modo similar a los precios incluidos en la presente Memoria Valorada y siempre a partir de los precios unitarios de materiales, maquinaria y mano de obra del mismo.

### 3.6.- OBRAS COMPLETAS

Todos los materiales y operaciones expuestas en esta Memoria Valorada, referentes a las respectivas unidades de obra, están incluidos en el precio de las mismas, a menos que en la medición y abono de esa unidad, se diga explícitamente otra cosa.

El suministro de los materiales, salvo que se especifique lo contrario, está incluido en la unidad, por tanto, no es objeto de medición y abono independiente.

### 3.7.- OBRAS INCOMPLETAS

Las cifras que para pesos o volúmenes de materiales figuren de acuerdo con la documentación expuesta en el apartado de Presupuesto y Mediciones, servirán sólo para el conocimiento del coste de estos materiales, pero por ningún concepto tendrán valor a efectos de definir las proporciones de las mezclas, ni el volumen necesario en acopios.

Cuando por rescisión u otra causa fuera preciso valorar obras incompletas, se aplicarán los precios de acuerdo con la documentación expuesta en el apartado de Presupuesto y Mediciones, sin que pueda pretenderse la valoración de cada unidad de obra distinta a la valoración de dicho apartado, ni que tenga derecho el Contratista a reclamación alguna por insuficiencia y omisión del coste de cualquier elemento que constituya el precio. El criterio a seguir ha de ser que sólo se consideran abonables fases

con ejecución terminada, perdiendo el adjudicatario todos los derechos en el caso de dejarlas incompletas.

### 3.8.- GASTOS DE CARACTER GENERAL A CARGO DEL CONTRATISTA

Serán de cuenta del Contratista, siempre que en el contrato no se prevea explícitamente lo contrario, los siguientes gastos:

- Los gastos que origine el replanteo general de las obras o su comprobación y los replanteos parciales de la misma y los derivados de mantener tráficos intermitentes mientras se realicen los trabajos.
- Los gastos que en los casos de rescisión del contrato, cualquiera que sea la causa que lo motive, se originen por la liquidación, así como los de retirada de los medios auxiliares empleados o no en la ejecución de las mismas.
- Los gastos que supongan la ejecución, traslado a la obra y colocación de los carteles de las obras, según el modelo que le facilite la Administración con la que se contrata.
- Los gastos de construcción y retirada de toda clase de construcciones auxiliares.
- Los gastos de alquiler o adquisición de terrenos para depósitos de maquinaria y materiales.
- Los gastos de protección de acopios y de la propia obra contra todo deterioro, daño o incendio, cumpliendo la Normativa vigente para el almacenamiento de explosivos y carburantes.
- Los gastos de limpieza y evacuación de desperdicios y basuras.
- Los gastos de demolición de las instalaciones provisionales.
- Los gastos a que den lugar la gestión y tramitación completa de autorizaciones oficiales.
- Los gastos de montaje, conservación y retirada de las instalaciones para el suministro de agua y energía eléctrica necesarias para las obras.
- Los gastos de remoción de las instalaciones, herramientas, materiales y limpieza general de la obra a su terminación.
- Los gastos de retirada de los materiales rechazados, los de corrección de las deficiencias observadas y/o puestas de manifiesto por los correspondientes ensayos y pruebas.
- El importe de los ensayos de autocontrol será por cuenta del Contratista, y sus adicionales si los hubiese, de acuerdo con las disposiciones vigentes.
- Los gastos de vigilancia temporal o permanente que establezca la Propiedad, si el desarrollo de las obras da lugar a ello por incumplimiento de órdenes o mala ejecución de las unidades de obra.

- Los gastos de mantenimiento de los servicios públicos afectados por las obras (acceso a viales, propiedades públicas o privadas, abastecimiento de agua, saneamiento, energía eléctrica, alumbrado público, suministro de gas, teléfono u otros).

### **3.9.- OBRAS DEFECTUOSAS**

Si alguna obra no se hallase ejecutada con arreglo a las condiciones del contrato y fuera, sin embargo, admisible a juicio del Director de las Obras, podrá ser recibida provisional y definitivamente, en su caso, quedando el Contratista obligado a conformarse, sin derecho a reclamación, con la rebaja económica que el Director de las Obras estime, salvo en el caso en que el Contratista la demuela a su costa y la rehaga con arreglo a las condiciones del contrato.

## **4.- MEDIDAS DE SEGURIDAD**

Durante todo el plazo de ejecución, el Contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo.

En las zonas de trabajo con circulación peatonal o de vehículos ajenos a los propios de trabajo de las obras deberá señalizarse con luces fijas e intermitentes durante la noche y con balizas durante el día. Además, deberán protegerse con barandillas móviles en los lugares de tránsito de personas o animales.

En todos los lugares donde se trabaje, aparecerán señales indicadoras de peligro, máquinas en movimiento, salidas de camiones, etc.

## **5.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA**

El plazo de ejecución de las obras se fija en **UN (1) MESES**, y el Periodo de Garantía se fija en **UN (1) AÑO** desde la fecha de recepción de las obras, durante el cual el Contratista está obligado a subsanar los posibles defectos que aparezcan en las obras e instalaciones.

## **6.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS**

Las obras estarán completamente terminadas y en condiciones de ser recibidas al término del plazo de ejecución.

Todas las pruebas y ensayos se ejecutarán de acuerdo con las instrucciones dadas por la Dirección de Obra.

## **7.- CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS**

Serán por cuenta del Contratista los gastos de conservación de la obra durante su ejecución y durante el año de plazo de garantía, hasta la recepción definitiva de las mismas.

Quedando exentas las actuaciones que se realicen durante el periodo de garantía de otras obras ejecutadas o autorizadas por las administraciones correspondientes.

Álvaro Uclés Llanos

Arquitecto Técnico Municipal

MIAJADAS(CÁCERES), MAYO del 2.010

## **PRESUPUESTO Y MEDICIONES**

**Presupuesto parcial nº 1 UNICO**

Nº	Ud	Descripción	Medición			Precio	Importe	
<b>1.1</b>	<b>M2</b>	<b>Barrido de la superficie y preparación de la misma para su posterior riego de adherencia.</b>						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		C/CUESTA	1	1.344,00			1.344,00	
		PLZ.POLO BENITO	1	1.890,00			1.890,00	
		C/SAN QUINTIN(	1	120,00			120,00	
		INTER.FATIMA-BENAV						
		ENTE)						
		C/ESPIRITU SANTO	1	913,00			913,00	
		C/SAN BARTOLOME.	1	742,00			742,00	
		TRAMO 2-3						
		C/LEPANTO	1	309,00			309,00	
		C/VELAZQUEZ	1	869,00			869,00	
		C/FATIMA. TRAMO 1	1	662,00			662,00	
		C/GABRIAL Y GALAN	1	1.064,00			1.064,00	
		C/FELIX RODRIGUEZ	1	454,00			454,00	
		DE LA FUENTE						
		INTERSECCIÓN	1	201,00			201,00	
		BARRIO						
		NUEVO-C/NUMANCIA						
		C/SAN	1	947,00			947,00	
		BARTOLOME. TRAMO 1						
		C/FATIMA. TRAMO 2	1	318,00			318,00	
							9.833,00	9.833,00
		<b>Total m2 .....</b>					<b>9.833,00</b>	<b>0,19</b>
								<b>1.868,27</b>

<b>1.2</b>	<b>M2</b>	<b>Riego de adherencia, con emulsión asfáltica catiónica de rotura rapida ECR-1, con una dotación de 0,5 kg/m2., incluso barrido y preparación de la superficie.</b>						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		C/CUESTA	1	1.344,00			1.344,00	
		PLZ.POLO BENITO	1	1.890,00			1.890,00	
		C/SAN QUINTIN(	1	120,00			120,00	
		INTER.FATIMA-BENAV						
		ENTE)						
		C/ESPIRITU SANTO	1	913,00			913,00	
		C/SAN BARTOLOME.	1	742,00			742,00	
		TRAMO 2-3						
		C/LEPANTO	1	309,00			309,00	
		C/VELAZQUEZ	1	869,00			869,00	
		C/FATIMA. TRAMO 1	1	662,00			662,00	
		C/GABRIAL Y GALAN	1	1.064,00			1.064,00	
		C/FELIX RODRIGUEZ	1	454,00			454,00	
		DE LA FUENTE						
		INTERSECCIÓN	1	201,00			201,00	
		BARRIO						
		NUEVO-C/NUMANCIA						
		C/SAN	1	947,00			947,00	
		BARTOLOME. TRAMO 1						
		C/FATIMA. TRAMO 2	1	318,00			318,00	
							9.833,00	9.833,00
		<b>Total m2 .....</b>					<b>9.833,00</b>	<b>0,40</b>
								<b>3.933,20</b>

<b>1.3</b>	<b>M2</b>	<b>Suministro y puesta en obra de M.B.C. tipo D-8 en capa de rodadura de 4 cm. de espesor, con áridos con desgaste de los Ángeles &lt; 20, extendida y compactada, incluido, filler de aportación y betún.</b>						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		C/CUESTA	1	1.344,00			1.344,00	
		PLZ.POLO BENITO	1	1.890,00			1.890,00	
		C/SAN QUINTIN(	1	120,00			120,00	
		INTER.FATIMA-BENAV						
		ENTE)						
		C/ESPIRITU SANTO	1	913,00			913,00	
		C/SAN BARTOLOME.	1	742,00			742,00	
		TRAMO 2-3						
		C/LEPANTO	1	309,00			309,00	
		C/VELAZQUEZ	1	869,00			869,00	
		C/FATIMA. TRAMO 1	1	662,00			662,00	
		C/GABRIAL Y GALAN	1	1.064,00			1.064,00	
							(Continúa...)	

**Presupuesto parcial nº 1 UNICO**

<b>Nº</b>	<b>Ud</b>	<b>Descripción</b>	<b>Medición</b>	<b>Precio</b>	<b>Importe</b>
<b>1.3</b>	<b>M2</b>	<b>RODADURA D-8 (4 cms)</b>			(Continuación...)
		C/FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	1	454,00	454,00
		INTERSECCIÓN BARRIO NUEVO-C/NUMANCIA	1	201,00	201,00
		C/SAN BARTOLOME. TRAMO 1	1	947,00	947,00
		C/FATIMA. TRAMO 2	1	318,00	318,00
					<hr/>
				9.833,00	9.833,00
		<b>Total m2 .....</b>	<b>9.833,00</b>	<b>4,36</b>	<b>42.871,88</b>
					<hr/>
		<b>Total presupuesto parcial nº 1 UNICO :</b>			<b>48.673,35</b>

## Presupuesto de ejecución material

1 UNICO		<u>48.673,35</u>
	Total .....	<u>48.673,35</u>

**Asciende el presupuesto de ejecución material a la expresada cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS.**

MIAJADAS-MAYO 2010  
ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL

ÁLVARO UCLÉS LLANOS

Proyecto: MEMORIA VALORADA DE URBANIZACIÓN EN MIAJADAS"REFUERZO DE FIRMES 2010"

<b>Capítulo</b>	<b>Importe</b>
<b>1 UNICO .....</b>	<b>48.673,35</b>
<b>Presupuesto de ejecución material</b>	<b>48.673,35</b>
13% de gastos generales	6.327,54
6% de beneficio industrial	2.920,40
<b>Suma</b>	<b>57.921,29</b>
16% IVA	9.267,41
<b>Presupuesto de ejecución por contrata</b>	<b>67.188,70</b>

Asciende el presupuesto de ejecución por contrata a la expresada cantidad de SESENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS.

MIAJADAS-MAYO 2010  
ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL

ÁLVARO UCLÉS LLANOS

## PLANOS

